

Resolución No. 024

27 enero de 2022

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN INSTITUCIONAL DE
CAPACITACIONES DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL
DEPORTE DE SOACHA VIGENCIA 2022”**

**EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA
RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE SOACHA**, en uso de sus atribuciones
constitucionales, legales y acuerdo 19 del 11 de diciembre de 1995.

CONSIDERANDO:

Que la Ley 909 de 2004 en su artículo 3, así como el Decreto Ley 1567 de 1998 establecen que las entidades deben orientarse por el sistema nacional de capacitación mientras no existan normas expresas para reglamentar los demás sistemas específicos de carrera administrativa que hacen parte de la Rama Ejecutiva

Que el Decreto 1083 de 2015 “por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”, en su Título 9, Artículo 2.2.9.1 establece:

“[...] Planes de capacitación. Los planes de capacitación de las entidades públicas deben responder a estudios técnicos que identifiquen necesidades y requerimientos de las áreas de trabajo y de los empleados, para desarrollar los planes anuales institucionales y las competencias laborales.

Los estudios deberán ser adelantados por las unidades de personal o por quienes hagan sus veces, para lo cual se apoyarán en los instrumentos desarrollados por el Departamento Administrativo de la Función Pública y por la Escuela Superior de Administración Pública.

Los recursos con que cuente la administración para capacitación deberán atender las necesidades establecidas en los planes institucionales de capacitación. [...]”

Que el Plan Nacional de Formación y Capacitación 2020-2030 expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP y la Escuela

Resolución No 024 de 2022
Página 1 de 2

Superior de Administración Pública ESAP, tiene como objetivo:

[...] *Establecer los lineamientos para que las entidades formulen sus planes y programas de capacitación institucionales para la profesionalización de los servidores públicos, ligado al desarrollo de la identidad y la cultura del servicio público y de una gestión pública efectiva.* [...]

En mérito de lo anteriormente expuesto:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Adoptar para la vigencia 2022 el Plan Institucional de Capacitación del Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Soacha.

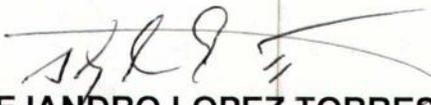
PARÁGRAFO: El Plan se modificará o actualizará de acuerdo a las necesidades de la entidad para garantizar su cumplimiento.

ARTÍCULO SEGUNDO. El monitoreo al cumplimiento del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano del IMRDS estará a cargo de la Subdirección Administrativa y Financiera.

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Soacha Cundinamarca, al día 27 de enero de 2022

COMUNÍQUESE y CÚMPLASE



ALEJANDRO LOPEZ TORRES
Director General

Proyectó: Efrain Yesid López Gómez- Abogado IMRDS
Revisó: Camilo Andrés Vásquez Escobar-Subdirector Administrativo y Financiero

Resolución No 024 de 2022
Página 2 de 2